



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 008

FECHA: 05 JUN 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DEL 6 DE MARZO DEL 2013 A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE POSTGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No 003 del 6 de Marzo del 2013, se aprobó la creación del programa de Postgrado a nivel de Especialización en Salud Mental y Psiquiatría en la modalidad presencial, jornada diurna, con una duración de tres (3) Semestres, Adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Popular del Cesar.

Que por un error de digitación en el texto original se incluyó la palabra Psiquiatría a la Especialización en Salud Mental aprobada mediante el Acuerdo No. 003 del 6 de Marzo de 2013.

Que el Estatuto General establece que los Actos Administrativos que dicte la Universidad Popular del Cesar se encuentran sujetos al Código Contencioso Administrativo y a las normas que lo modifiquen, sustituyan y adicione,....

Que la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 45, establece en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el Acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponde...

Que por error en la digitación en el texto original allegado en medio magnético se incluye la palabra y Psiquiatría, habiéndose aprobado la propuesta en el Consejo de Facultad como programa Académico de Especialización en Salud Mental, así mismo en el Consejo Académico se dio aprobación a la propuesta de creación al programa Académico de Especialización en salud Mental.

Que para corregir el error de digitación se requiere modificar los artículos primero, segundo y tercero del Acuerdo No. 003 del 6 de Marzo de 2013.

En mérito de lo expresado y con fundamento en las razones legales expuestas, se ordena corregir el Acuerdo en mención.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 008

FECHA: 05 JUN 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DEL 6 DE MARZO DEL 2013 A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE POSTGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION EN SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo No. 003 del 6 de Marzo del 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación del Programa de Postgrado a nivel de especialización en Salud Mental, en la modalidad semipresencial, jornada diurna, con una duración de tres (3) semestres, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo No. 003 del 6 de Marzo del 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: El título a otorgar a los que cursen dicho programa será el de Especialista en Salud Mental.

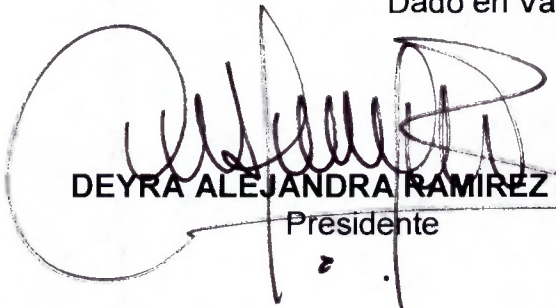
ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el Artículo Tercero del Acuerdo No. 003 del 6 de Marzo del 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que los documentos maestros del Programa de Postgrado a nivel de Especialista en Salud Mental, hacen parte del Acta del Consejo Superior de Fecha 06 de Marzo del 2013, el cual se aplicará para efectos del Presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El Presente acuerdo rige a partir del de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 05 JUN 2013


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOREZ
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario